

**PROPUESTA DE INCLUSION DE ESPECIES EN LOS APENDICES DE LA CONVENCION SOBRE LA
CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

A. PROPUESTA: Inclusión de *Aquila heliaca* en el Apéndice I.

B. PROPONENTE: Gobierno de la República de Hungría

C. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Grupo taxonómico

1.1 Clase	Aves
1.2 Orden	Falconiformes
1.3 Familia	<i>Acciipitridae</i>
1.4 Género/Especie	<i>Aquila heliaca</i> (Savigny) 1809, Monotípica
1.5 Nombre(s) Común(es)	Aguila imperial (español) Imperial Eagle (inglés)

2. Datos biológicos

2.1 Distribución (actual e histórica)

Esta especie está extensamente distribuida desde Europa central hasta China, pasando por Asia central. Su área de invernada se sitúa principalmente en Europa meridional, Medio Oriente y Asia meridional.

2.2 Población

Desde 1950, la población total mundial ha experimentado una pronunciada disminución, en particular en Europa, y se estima que asciende actualmente a 2.300-2.900 parejas (del Hoyo *et al.* 1994). Se calcula que la población reproductora europea oscila entre 320 y 570 parejas (Tucker y Heath 1994).

2.3 Hábitat

El hábitat de reproducción son las tierras bajas, los bosques de especies caducifolias en colinas y montañas y las estepas boscosas. Se alimenta principalmente en pastizales y zonas agrícolas.

2.4 Migraciones

Los adultos de esta especie son parcialmente migratorios y algunas aves se trasladan en dirección sur/sudeste. Los jóvenes son totalmente migratorios. Migra aisladamente.

3. Datos sobre amenazas

3.1 Amenazas directas a la población

En su área de reproducción los principales factores perjudiciales para esta especie son el robo de nidos y las perturbaciones provocadas en estos. Durante la migración y en las zonas de invernada la caza constituye una amenaza importante. El envenenamiento y la electrocución constituyen también, en cierta medida, amenazas para la supervivencia de las poblaciones (Heredia *et al.* 1996).

3.2 Destrucción del hábitat

La destrucción es particularmente importante en su área de reproducción. Se ve muy afectada por las operaciones de gestión forestal y las modificaciones de la explotación de la tierra en sus hábitats de alimentación (pastizales abiertos) (Heredia *et al.* 1996).

Propuesta I/16

3.3 Amenazas indirectas

Se desconocen.

3.4 Amenazas directamente relacionadas con la migración

Como se dijo antes, la caza y la persecución constituyen la principal amenaza durante la migración y en las zonas de invernada.

3.5 Utilización nacional e internacional

No es pertinente aquí.

4. Situación y necesidades de protección

4.1 Situación de protección nacional

La especie está protegida por ley en Azerbaiyán, Bulgaria, Croacia, Georgia, Grecia, Hungría, Rumania, Rusia, Eslovaquia, Turquía, Ucrania y Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

No se dispone de información sobre otros Estados del área de distribución.

4.2 Situación de protección internacional

La especie está incluida en el Anexo I de la directiva CE sobre la Conservación de las Aves Silvestres (79/409/EEC) y en el Apéndice II de la Convención sobre la Conservación de la Vida Silvestre y los Hábitats Naturales de Europa (Convención de Berna).

Situación de conservación general: vulnerable (UICN, criterios C2a).

4.3 Necesidades de protección adicional

BirdLife International prepara actualmente un Plan de Acción internacional, con respaldo de fondos LIFE de la Unión Europea y del Consejo de Europa (Heredia *et al.* 1996). Hay varias zonas protegidas establecidas en lugares de reproducción clave para la especie, por ejemplo en Hungría, Eslovaquia, y Yugoslavia (Serbia) . Hay una serie de proyectos de conservación en curso en los que participan organizaciones no gubernamentales y las dependencias gubernamentales correspondientes de Hungría y Eslovaquia.

Urge adoptar medidas de conservación del hábitat en todos los Estados del área de distribución donde se reproduce esta especie, brindar protección jurídica a la especie y a sus lugares clave, prevenir el robo de nidos y el comercio ilegal, disminuir la mortalidad y establecer una cooperación internacional adecuada.

5. Estados del área de distribución (las Partes y signatarios de la Convención figuran en negritas)

La especie se extiende a lo largo de un área muy grande pero extremadamente fragmentada, a través de Azerbaiyán, Bulgaria, China, Croacia, Chipre, **Grecia, Hungría**, República Islámica del Irán , Kazajstán, La ex República Yugoslava de Macedonia, República de Moldova, Federación de Rusia, Rumania, **Eslovaquia**, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán, Yugoslavia.

Durante el invierno y el paso la especie se da en Afganistán, Bangaldesh, Djibouti, **Egipto**, Etiopía, **Reino Unido** (Hong Kong), **India**, Iraq, **Israel**, Jordania, Kuwait, Laos, Líbano, Oman, **Pakistán**, Arabia Saudí, Sudán, Siria, Vietnam, Yemen.

6. Observaciones de los Estados del área de distribución

7. Otras observaciones

8. Referencias

Heredia,B., Rose,L. and Painter,M. eds. (1996) Globally threatened birds in Europe: Action plans. Strasbourg: Council of Europe.

del Hoyo,J., Elliott,A. and Sargatal,J. eds. (1994) Handbook of the Birds of the World. Volume 2. Barcelona: Lynx Editions.

Tucker,G.M. and Heath,M.F. (1994) Birds in Europe: their conservation status. Cambridge, U.K.: BirdLife International.